

RESOLUCION No.94-4-1-1 0160

Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO :

QUE el 19 de septiembre de 1994 se ha otorgado ante la Notaria Cuarta del cantón Manta la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "NAVIERA MARNIZAN SOCIEDAD ANONIMA";

QUE la señora Tnlga. Lucia Zambrano de Capa, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Abogado Dumar Rivera, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha verificado que la compañía solicitante está sujeta al control parcial;

QUE el representante legal ha probado declaración jurada sobre la veracidad de lo expresado en el aumento;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS-94-165 de 11 de Octubre de 1994 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-92484 de 18 de Noviembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "NAVIERA MARNIZAN SOCIEDAD ANONIMA" por CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.48'000.000.00)., con lo cual asciende a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.50'000.000.00), dividido en 50.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una (S/.1.000.00); y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Cuarta del cantón Manta



Ayda. Rocio Alarcón Cevallos

**Registradora Mercantil
Del Cantón Manta**

"NAVIERA MARNIZAN SOCIEDAD ANONIMA"

tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

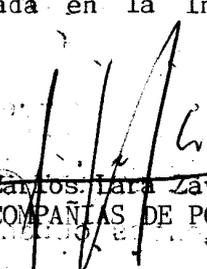
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Manta anote al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de Diciembre de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Manta. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE: DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 12 OCT 1994


~~Dr. Carlos Lara Zavala~~
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CLZ-mha
1994-10-11
Exp.No.45.457-86

DOY FE : Al margen de la matriz No 1.469, de fecha 19 de Septiembre de 1.994.-dice: Mediante Resolución dictada el 12 de Octubre de 1.994 y con el No 94-4-I-1000163, por el Señor Carlos Lara Zavala, queda aprobado el aumento de Capital de NAVIERA MARNIZAN SOCIEDAD ANONIMA.- Manta, 14 de Octubre de 1.994.


ABOGADA MARIA LINA CEDEÑO
NOTARIA CUARTA ECGADA

CUARTA
MANTA

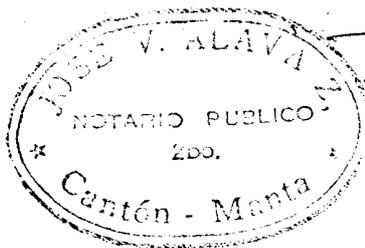
DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION, A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " NAVIERA MARNIZAN SOCIEDAD ANONIMA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (552) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (1.271) EN ESTA FECHA,

MANTA, 18 DE OCTUBRE DE 1.994



Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

Razón: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Doctor Carlos Lara Zavala Intendente de Compañías de Portoviejo en el Artículo Cuarto de su Resolución número noventa y cuatro- cuatro- uno- uno cero ciento sesenta y tres de fecha doce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, sienta razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Naviera MARNIZAN Sociedad Anónima de fecha tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, que la Compañía Naviera MARNIZAN Sociedad Anónima, ha procedido a aumentar el capital social y reformar sus estatutos mediante la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Cuarta del Cantón Manta Encargada Abogada María Lina Cedeño Rivas el diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fé.- Manta, Octubre diecinueve de mil novecientos noventa y cuatro.- El Notario. (firmado) José V. Alava Z.



José V. Alava